

ING. DOM Y FECHA	1588 del 26/04/2019
PERMISO DE O.V.P.	Nº128.-
FECHA DE EMISIÓN	13/05/2019.-

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: VTR COMUNICACIONES SPA	Rut:
Dirección: TIL- TIL Nº 2107, MACUL	Fono: 992209213.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: JUAREZ LARGA Nº 852 - 878.-	
Entre Calles: AVENIDA DE LA PAZ y FARIÑA.-	
Fecha Inicio: 07/05/2019.-	Fecha Término: 11/05/2019.-
Días de Ocupación: 1 Día	

Descripción del Trabajo:

FUSION DE FIBRA OPTICA.-	
Calzada	
Vereda	X
Veredón	
Veredón (Acopio)	
Total:	40 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 40 M ² -
Oficio Ordinario Nº 1800-29, mediante el cual solicita información y antecedentes de trabajo de Rotura y Reposición - Monto Derechos Municipales: \$ 858.681, Orden de Ingreso: Nº 29.263.687 del 07/05/2019, Vereda 30 m2 y 10 m2 de Acopio, por 5 días a contar del 07/05/2019.-Regularización del pago que incluye multa e intereses por cambio de mes.-
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: " Debe instalar":

- LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
- SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.-

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MRM/RR/rr.-13/05/2019.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)
- DOM
- Archivo Inspección DOM

ID.: 1555784